

## TÉRMINOS DE REFERENCIA "ESTUDIO BASE PARA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN MIGRATORIA"

### 1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La migración, en sus múltiples y simultáneas formas, se ha constituido en un factor determinante en las dinámicas económicas, sociales, demográficas, políticas y culturales en Guatemala. Gracias a la migración internacional hacia Estados Unidos de América y otros destinos, 6 de cada 10 familias en el país satisfacen sus necesidades de consumo al ser beneficiadas con las remesas que solamente en el año 2023 ascendieron a los 19 mil 804 millones de dólares (<https://banguat.gob.gt/es/page/anos-2002-2023>). El envío de remesas favorece principalmente al sector financiero, comercial y la construcción, siendo a la fecha un pilar fundamental en la economía guatemalteca.

A nivel social, la migración está reconfigurando las relaciones comunitarias, familiares y municipales, generando a la vez relaciones transnacionales que conectan a la diáspora con sus comunidades, pero con un costo alto, en torno a los impactos de este proceso en las familias o a la vulnerabilidad y riesgo que implica la migración irregular, que a la fecha es la tendencia dominante. Los efectos para las personas que intentan llegar a su destino, pero no lo logran también es alto, como a la cantidad de eventos de retorno, que solamente en el año 2023 fue de 79 mil 597 eventos de retorno desde Estados Unidos de América y Estados Unidos Mexicanos de acuerdo a la estadística del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-. En contraste en 2022 se reportó el ingreso de 94 mil 216 personas retornadas desde los referidos países



(<https://agn.gt/retorno-de-migrantes-guatemaltecos->); pero que sumando las cifras de los últimos años alcanza los 881,008 (IGM, 2021). Alrededor de estas historias giran casos de endeudamiento, pérdida de patrimonio familiar y dificultades sociales para insertar a estos potenciales trabajadores, entre otros.

El voto en el exterior, aunque incipiente, no deja de ser importante debido a que se trata de un derecho que el Estado de Guatemala ha tratado de garantizar. A nivel cultural, también la migración impacta favorablemente al ensanchar la identidad de las comunidades inmigrantes en Estados Unidos de América y al fortalecer los vínculos entre pueblos más allá de las acostumbradas fronteras nacionales. Es importante mencionar la existencia de organizaciones de inmigrantes guatemaltecos (oriundos, de segundo y tercer nivel, deportivos, culturales, religiosos, comunitarios y por identidad de los pueblos indígenas a los que pertenecen) en Estados Unidos de América y otros países, que juegan un rol determinante tanto en aspectos políticos, sociales como filantrópicos con sus comunidades.

Las respuestas institucionales a la migración en Guatemala han sido importantes, dada la magnitud y multiplicidad de aristas que componen este proceso, desde los ministerios, secretarías y programas se han generado mecanismos de atención para satisfacer la demanda de este proceso, de esa cuenta la mayoría de ministerios en el país, han incorporado el tema en sus agendas de trabajo, siendo menor la respuesta a nivel municipal y local.

También se han adoptado marcos legales derivados de la ratificación de acuerdos



## CONAMIGUA

internacionales de protección de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, o de la necesidad de actualizar el marco normativo a los ámbitos de seguridad, control de los flujos migratorios, procesos de regularización de inmigrantes en el país, coordinaciones interinstitucionales e incipientemente se han realizado gestiones e iniciativas a nivel regional, así como en la generación de sistemas tecnológicos de comunicación y de estadísticas entre otras variables.

La presencia de organismos regionales e internacionales en la materia ha sido determinante en el abordaje de los impactos, generación de estadísticas, informes especializados, coordinación intersectorial y en ámbitos humanitarios. De la misma manera organizaciones de sociedad civil han realizado una importante labor de forma sostenida para dar a conocer las situaciones que afectan a las poblaciones migrantes en cualquiera de las manifestaciones del ciclo migratorio, desde el origen, tránsito, destino y retorno, cualidades que provocan un enfoque integral de las migraciones. Existe una importante presencia de institutos de investigación y tanques de pensamiento que generan análisis contextuales, informes periódicos, informes de investigación, formulación de propuestas para el abordaje que aportan a la comprensión de las implicaciones del proceso migratorio.

Para la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, resulta de interés promover un estudio que genere una cantidad de insumos, información, estadísticas y documentos fundamentales para sistematizar la creación del Sistema Nacional de Información Migratoria, plasmada en el Decreto 46-2007 Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante



5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital  
Teléfono: 2299-5600



Guatemala -CONAMIGUA- que establece en el artículo 7, inciso "... i) Mantener un sistema actualizado de información, como mínimo, de: i.i) los guatemaltecos en el extranjero; i.ii) sus organizaciones y asociaciones comunitarias en otros países; i.iii) el impacto económico de remesas familiares y envío de dinero al desarrollo y economía nacional; i.iv) el establecimiento y crecimiento económico en las regiones del país con mayor número de guatemaltecos migrantes; i.v) Consulados, funcionarios y sedes de oficinas de atención al guatemalteco en el extranjero; y, i.vi) cualquier otra información que CONAMIGUA considere necesario para mejorar la atención y ayuda al migrante guatemalteco en el país y fuera del mismo...".

## 2. FUNDAMENTO

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- fue creado a través del Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala y quedó formalmente integrado el 1 de octubre de 2008, con la elección del Secretario y Subsecretario Ejecutivo. El CONAMIGUA, está definido como el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El artículo 4 de la ley citada establece el objetivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, siendo la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que



se establecen en la ley y los compromisos del Estado de Guatemala.

Para fortalecer la capacidad de intervención de la institución, se considera importante contar con una serie de estudios, para el mejor cumplimiento de su mandato y capacidad de intervención en temas migratorios, el Artículo 7 del mismo cuerpo legal establece las funciones y determina el carácter estratégico de la institución quien debe generar condiciones para el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, formulación de planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero; promover y proponer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las políticas. *"Artículo 7 funciones(...) inciso a) Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero;... c) Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero;... e) Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos;... q) Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país..."*

En el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 106-2009, artículo 15 se detallan las



funciones de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales las cuales son... *"estudiar, desarrollar, sistematizar, proponer, evaluar y analizar los marcos reglamentarios e institucionales, políticas públicas, programas y acciones nacionales e internacionales relacionadas con la promoción de los derechos humanos y el bienestar de los guatemaltecos migrantes en el exterior. Conjuntamente con lo dispuesto en el Plan Operativo Anual, desarrollará una Agenda de Estudio Anual, con la flexibilidad de atender aquellos casos de carácter inmediato solicitados por CONAMIGUA..."*.

De acuerdo a las funciones definidas para el Subsecretario Ejecutivo, se establece en el Reglamento citado, *"artículo 9...literal c) Elaboración y diseño de análisis de planes, programas, proyectos, acciones y estudios vinculados a los migrantes y sus familias los que podrán presentarse a CONAMIGUA"*.

En coherencia con lo anteriormente planteado, se incluyeron para su elaboración estudios en materia migratoria en el Plan Operativo Anual -POA- del año 2024 y en la distribución del presupuesto del mismo año, ambos aprobados por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

### 3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

#### a) Objetivo General

Desarrollar el Sistema Nacional de Información Migratoria como una base de datos que coordina, compila y difunde información estratégica referida a la



migración para la formulación de acciones, planes, programas y políticas de atención a las dinámicas migratorias.

#### b) Objetivos Específicos

- i. Definir las fuentes informativas, el tipo de datos y las bases metodológicas para la creación del Sistema Nacional de Información Migratoria.
- ii. Identificar y proponer los mecanismos tecnológicos apropiados que den soporte al Sistema Nacional de Información Migratoria.
- iii. Formular una propuesta de coordinación interinstitucional para la implementación del sistema nacional de información migratoria el cual deberá ser actualizado permanentemente.

#### 4. ALCANCES

Metodología del Sistema Nacional de Información Migratoria, validada por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, la cual pueda ser replicada periódicamente para mantener actualizados los principales indicadores cuantitativos sobre las migraciones de guatemaltecos (implica aspectos conceptuales, sistema de indicadores y herramientas de recopilación y sistematización de información -Bases de Datos- para su mantenimiento), tomando como referencia el Artículo 7, inciso i) del Decreto Número 46-2007 Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Elaborar plan de trabajo, calendario y metodología a utilizar según objetivos del estudio, participar en reuniones de coordinación que organice el Consejo Nacional



de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, como parte del proceso el profesional deberá proporcionar información estadística, periódica y bases metodológicas para la creación del Sistema Nacional de Información Migratoria, el profesional deberá garantizar un equilibrio entre los aspectos sociales de la información y los soportes tecnológicos para su almacenamiento, propiciara articulaciones con diferentes instituciones y organizaciones que desempeñan labores relacionadas a la migración que realizan estudios, contar con una base de datos, informes periódicos, entre otros insumos a efecto de lograr que el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, se constituya en centro de acopio de información migratoria, el profesional realizará informe sobre el marco legal, institucional, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, sociedad civil y tanques de pensamiento que generen información sobre temas migratorios, el profesional deberá generar directorios institucionales, organizaciones de inmigrantes, organismos internacionales, regionales e internacionales que producen información sobre temas migratorios. Identificar el perfil migratorio de los guatemaltecos en el exterior, fuentes estadísticas, principales actividades y problemáticas a efecto de generar insumos para una base de datos para la reintegración de las poblaciones retornadas por la vía aérea y terrestre. Definir una base de datos para el manejo de la información hemerográfica, radial y televisiva sobre migración.

## 6. PERFIL DEL CONTRATISTA

### a) Formación académica

- i. Acreditar título Universitario a nivel de Licenciatura de alguna de las carreras de



Ingeniería en Sistemas, Humanistas, Económicas, Políticas o carrera afín.

- ii. Preferiblemente con estudios de postgrado.
- iii. Preferiblemente con experiencia en investigación en temas migratorios.

**b) Competencias, habilidades y otros conocimientos**

- i. Ser innovador, con capacidad de analizar situación actual y potencial de mejora.
- ii. Capacidad de diálogo y análisis de documentos.
- iii. Responsable, con habilidades de planificación y organización.

**c) Experiencia laboral**

- i. Preferiblemente con experiencia en el ámbito investigativo.
- ii. Preferiblemente con experiencia en el ámbito de la institucionalidad pública.
- iii. Preferiblemente con conocimiento y experiencia en temas migratorios
- iv. Preferiblemente con experiencia en la elaboración de estudios en el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

**7. PRODUCTOS POR ENTREGAR**

- a) Producto 1:** Documento que contenga "Análisis de instituciones que abordan temas migratorios y que generan información estadística, periódica y bases metodológicas para la creación del Sistema Nacional de Información



Migratoria, la cual deberá contener un listado de temas e indicadores a incluir en los campos de la base de datos integrando información georreferenciada". El primer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato o según se establezca en el mismo. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.

- b) Producto 2:** Documento que contenga "Identificación y propuesta de los mecanismos tecnológicos apropiados que den soporte al Sistema Nacional de Información Migratoria". El segundo producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 1. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría



Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.

- c) Producto 3: Documento que contenga "Propuesta de coordinación interinstitucional para la implementación del sistema nacional de información migratoria el cual deberá ser actualizado permanentemente y deberá tomar en cuenta el Artículo 7, inciso i), del Decreto Número 46-2007 Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, así como otros que son importantes y se estén generando datos para facilitar propuestas de atención". El tercer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 2. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.



Al contar con el Visto Bueno y aprobación del producto 3, el profesional a cargo deberá entregar, una síntesis de los 3 productos presentados, que no exceda de 130 páginas, en un plazo máximo de 5 días calendario, plazo que



empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a la entrega definitiva del producto 3.

## 8. CONDICIONES CONTRACTUALES

### a) Forma de Pago

El pago deberá efectuarse de la siguiente manera:

- Primer pago equivalente al 30% contra entrega definitiva del producto número 1, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Segundo pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto número 2, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Tercer y último pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto 3, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Así mismo el profesional deberá entregar el documento que contenga la integración de los tres productos presentados, en un plazo máximo de 5 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día



siguiente posterior a la entrega definitiva del producto 3.

**b) Período de Contratación**

La contratación será por un período de cinco meses, el cual iniciará a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato, o según se establezca en el mismo.

**c) Revisión**

Los servicios profesionales serán revisados por la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobados por la Subsecretaría Ejecutiva del CONAMIGUA; para la revisión, se podrá solicitar al profesional, la documentación necesaria que permita verificar el avance de cada producto a entregar.

**d) Forma de Entrega**

Los productos deberán ser entregados en formato impreso (3 ejemplares) con soporte digital en disco compacto editable. (3 discos compactos) debidamente identificados.

Lic. Ericka Mercedes Pop Oruego  
Director de Estudios sobre Migraciones Internacionales  
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala  
CONAMIGUA



Vo.Bo.

Lic. Álvaro Eduardo Caballeros Herrera  
Subsecretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala  
-CONAMIGUA-

